



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las diecisiete horas con diez minutos del tres de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **JDC-465/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por Ricardo Adrián Santana Flores, en su carácter de candidato a regidor de la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional en la elección del ayuntamiento de Chihuahua, en contra de la resolución emitida por la Asamblea Municipal de Chihuahua del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua relativa a la asignación de regidores por el principio de representación proporcional en el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como la entrega de constancias de asignación efectuadas en dicho acuerdo, cómputos y fórmulas aplicadas; se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; tres de agosto de dos mil veintiuno.

Vista la constancia y cuenta que remite el Secretario General al Magistrado Presidente de este Tribunal, de la cual se advierte el informe circunstanciado relativo al medio de impugnación promovido por Ricardo Adrián Santana Flores, en su carácter de candidato a regidor de la planilla postulada por el Partido Revolucionario Institucional en la elección del ayuntamiento de Chihuahua, en contra de la resolución emitida por la Asamblea Municipal de Chihuahua del Instituto Estatal Electoral del Estado de Chihuahua relativa a la asignación de regidores por el principio de representación proporcional en el Proceso Electoral Local 2020-2021, así como la entrega de constancias de asignación efectuadas en dicho acuerdo, cómputos y fórmulas aplicadas; con fundamento en el artículo 295, numeral 1, inciso a), numeral 3, inciso b) y 299, numeral 2, inciso u), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; así como 96, numeral 1, fracción II y 97 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se

ACUERDA:

PRIMERO. Fómese y regístrese. Fómese expediente y regístrese expediente con la clave **JDC-465/2021** en el Libro de Gobierno de este órgano jurisdiccional.

SEGUNDO. Turno. Se turna el expediente en que se actúa a la Magistrada **Socorro Roxana García Moreno**, para la sustanciación y resolución del mismo, toda vez que guarda relación con el diverso **JDC-459/2021**, el cual fue turnado para los mismos efectos a su ponencia.

NOTIFÍQUESE conforme a Derecho corresponda.

Así lo acordó y firma el magistrado presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el secretario general **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe.
DOY FE. Rúbricas



TRIBUNAL ESTATAL
ELECTORAL
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691
Fax. 414-3367
<http://www.techihuahua.org.mx>

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General